

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ejecutivo por sumas de dinero

Rad. Nro. 1100131030**2420210012000**

No se tiene en cuenta la renuncia del poder presentada por el abogado Juan Pablo Díaz Forero¹, en calidad de representante judicial del Fondo Nacional de Garantías, dado que en el presente asunto no se le ha reconocido tal calidad. Al respecto, téngase en cuenta que por auto de 28 de julio de 2023² se le requirió para que aportara el poder conferido en debida forma sin que dicha carga hubiese sido cumplida.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

¹ Doc. 054 cdno. 1

² Doc. 051 cdno. 1

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4014756558f8ef8a4211474e2c27059ec4b20103bbd89ab363c8f33a8226c9c0**

Documento generado en 13/02/2024 08:06:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>